

Código Ético y de Conducta Profesional de los Practicantes del Método Grinberg®

Introducción:

El Código Ético y de Conducta Profesional del Método Grinberg es el resultado directo de la disciplina de trabajo que propone el Método Grinberg. Naturalmente, incluye elementos que aparecen en otros métodos o prácticas en cuanto son principios básicos que se esperan de cualquier profesional que proporciona un servicio. Aún y así, la razón por la cual aparecen en el código del Método Grinberg es que los practicantes sólo podrán ser profesionales cuando adopten e implementen los principios éticos detallados a continuación. No hacerlo de este modo implicará además un fracaso en la aplicación de los conceptos básicos sobre los cuales se basa su trabajo como practicante del Método Grinberg.

Para clarificar esto, cada uno de los artículos descritos incluye una pequeña descripción (en cursiva y en color azul) del principio esencial a partir del cual se ha desarrollado el mismo. La mayoría de los artículos se podrían respaldar con varios principios; aquel desarrollado es el que esencialmente define el artículo específico.

El Método Grinberg, basado en el aprendizaje y en el desarrollo personal, requiere de principios éticos que están sometidos a un continuo examen, renovación y actualización.

El rol del practicante

El Método Grinberg es una disciplina acerca de la atención; requiere que el practicante ponga su atención en su entorno, más que sobre si mismo. Al ser un método de enseñanza, requiere como principio, que el practicante enseñe únicamente aquello que puede demostrar personalmente mediante su propio aprendizaje y la manera de tomar responsabilidad sobre su propia vida.

El practicante guía al cliente a través de un proceso que conlleva experiencias de diferente profundidad e intensidad, las cuales buscan crear un efecto concreto en la vida del cliente. El aprendizaje se realiza a través del cuerpo. En todo momento el practicante acompaña al cliente creando un entorno de seguridad y de confianza.

Con el objetivo de cumplir con todos estos aspectos esenciales en el desarrollo de la profesión de practicante, la necesidad de un código ético, tal y como está descrito a continuación, es clara.

Código Ético detallado

1. Acerca del proceso
2. En relación al entorno profesional
3. En cuanto al practicante

1. Acerca del proceso

- 1.1 El Método Grinberg no implica ningún tipo de afiliación política ni religiosa: una persona puede ser cliente, independientemente de su educación, identificación cultural o edad. Las únicas situaciones en las cuales el Método Grinberg no puede ser aplicado son cuando una persona posee una condición que amenaza su vida y cuando, por alguna razón, es incapaz de aprender.

(El Método Grinberg contempla la capacidad innata de cualquier persona para aprender y requiere aprendizaje para alcanzar efectos individuales.)

- 1.2 El practicante evitará trabajar con personas con las que tenga una relación cercana o con dos personas que tengan una relación cercana entre ellas. Si se establece un interés de carácter personal, el practicante detendrá el proceso y derivará al cliente a otro colega para que pueda proseguir con el mismo.

(Un proceso con éxito requiere de una distancia por parte del practicante. Dado que en un proceso se van a tocar temas íntimos y profundos de la vida de la persona, sin importar cuánto esto pueda conmoverte, la distancia te permitirá mantenerte enfocado en el cliente y no dejarte llevar.)

- 1.3 El practicante no podrá garantizar cuánto va a durar un proceso hasta poder alcanzar los objetivos del cliente ni asegurar resultados predefinidos o hacer ningún tipo de promesa de sanación.

(El proceso es algo individual, sin recetas ni prescripciones que “tratan” condiciones. De este modo, su resultado no puede ser predefinido con exactitud ni enmarcado en una estimación temporal definida.)

- 1.4 El practicante inicia y continúa con un proceso tan sólo mientras el beneficio de éste en la vida del cliente es claro, tanto para el practicante como para el cliente. Si el practicante observa que el cliente requiere de cualidades o aptitudes más avanzadas, éste ofrecerá la opción al cliente de trabajar con un colega con más experiencia.

(Nuestra conducta es la expresión de aquello que somos de forma íntegra. Por eso, la falta de honestidad, ligada a asegurarse una ganancia económica, se verá reflejada inevitablemente en el nivel de profesionalidad).

- 1.5 El practicante mantendrá la confidencialidad acerca de la identidad del cliente y acerca de toda aquella información que reciba durante el proceso que concierna tanto al cliente como a terceras personas. Este deber no expira en el tiempo y se mantendrá incluso una vez finalizado el proceso. El practicante podrá pasar información del cliente únicamente con el consentimiento del mismo.

(Un tema esencial en la vida del cliente sólo podrá ser revelado e incorporado al proceso cuando el cliente confíe completamente en el grado de confidencialidad al que se compromete su practicante).

1.6 El practicante tiene el deber de informar cuando un cliente le proporciona información acerca de un suceso presente o inminente que pueda poner en peligro a otras personas.

(Un proceso no podrá desarrollarse con éxito si el practicante no se encuentra cómodo con su contenido. Obviamente, saber que un cliente está utilizando su poder para dañar a otras personas entra en contradicción con esta premisa).

1.7 El practicante respetará a su cliente como persona independiente que es, así como cualquier manifestación de su voluntad.

(El Método Grinberg contempla a las personas como seres diferentes unos de otros en su potencial y no propugna ningún tipo de vida o manera de ser concreta. Por lo tanto, la metodología se basa en dirigir un proceso que se ajuste a cada persona).

1.8 Ser practicante no implica una posición de superioridad. El practicante mantendrá una actitud transparente y clara en su enseñanza y se asegurará de no beneficiarse del cliente en ningún caso, ni sexual, ni emocional, ni económicamente, ni creando una influencia religiosa o ideológica ni involucrando al cliente en actividades que no sirvan a su proceso.

(Para poder guiar un proceso y ser un ejemplo en el aprendizaje, el practicante deberá ser una persona poderosa, pero que no abusa de este poder para ejercerlo sobre otras personas.)

1.9 El practicante se asegurará de utilizar un lenguaje claro para el cliente y de explicar cualquier término profesional que utilice.

(Como en un proceso el practicante no pretende ni curar ni tratar al cliente, el éxito del mismo dependerá de la colaboración que se establezca entre ambos.)

1.10 El practicante adaptará la fuerza e intensidad del tacto con el que realice su enseñanza a cada cliente, sirviendo siempre al objetivo del proceso, teniendo en cuenta las consideraciones que reciba del cliente y respetando su dignidad e intimidad.

(La confianza es fundamental para conseguir la colaboración en un proceso. Una vez se haya establecido ésta, si se utiliza en cualquier modo para beneficio del practicante, se alcanzará un punto en el que volver a tener un objetivo común o recuperar la colaboración ya no será posible.)

2. En relación al entorno profesional

2.1 El practicante es un profesional independiente y, como tal, no es un representante de ninguna de las estructuras legales del Método Grinberg. Cualquier presentación de su trabajo deberá ir acompañada de toda la información necesaria acerca de su nivel profesional.

(La metodología tiene como objetivo enseñar a la gente a acercarse a quienes son y a sentirse bien con ello. A través de una presentación clara y sincera del entrenamiento seguido por el practicante, de su conocimiento y experiencia, éste conseguirá proporcionar un ejemplo personal de la implementación de este objetivo.)

2.2 Cualquier formato legal que adopte el practicante para trabajar deberá proporcionarle un contexto de independencia.

(Para poder mantener la disciplina y servir de la mejor manera posible a los objetivos del proceso, el practicante no podrá estar sujeto a ningún tipo de presión, influencia o necesidad que le requiera una adaptación a otras demandas profesionales.)

2.3 Es responsabilidad propia del practicante el tipo de relación que establezca con sus colegas, otros centros del Método Grinberg, así como otras personas dentro de su entorno profesional.

(Aprender a estar bien y ser una persona independiente significa mantener la responsabilidad personal sobre tu vida, sin convertirte en víctima de la historia o de los hechos presentes.)

2.4 La conducta del practicante mantendrá una total integridad: no propagará afirmaciones infundadas, declaraciones irrespetuosas, juicios o rumores.

(Practicar con éxito la disciplina de la atención implica, entre otras cosas, actuar constantemente en la dirección de expandir tu atención, manteniendo el foco de atención en tus intenciones y deseos.)

2.5 El practicante se asegurará de no confundir o combinar técnicas de diferentes orígenes cuando trabaja con el Método Grinberg.

(El Método Grinberg es una disciplina que aporta un acercamiento global al proceso de una persona, incluyendo estrategia, actitud, adaptación en función de los resultados, técnicas y otros elementos, de modo que incorporar otros conceptos no permitirá al practicante seguir el proceso hacia su finalización con éxito y puede desviar el objetivo y los resultados en direcciones desconocidas.)

2.6 El practicante mantendrá tanto su lugar de trabajo como su aspecto personal en las mejores condiciones para poder dirigir el proceso.

(La disciplina de la enseñanza requiere mantener un espacio que permita cualquier tipo de expresión o experiencia. Para conseguir esto, la personalidad del practicante o sus preferencias no deberán influenciar o limitar al cliente).

3. En cuanto al practicante

3.1 El practicante se preocupa de estar bien.

(Para enseñar a una persona a estar bien –objetivo principal de cualquier proceso del Método Grinberg- el practicante utiliza su percepción, su atención, su claridad y su habilidad para usar las cualidades y la fuerza disponibles en su cuerpo.)

3.2 No puede haber diferencias entre la intención del practicante, su voluntad y su disciplina manifestadas en su contexto profesional o en su vida privada.

(El Método Grinberg es una aproximación a la vida y contempla a las personas como a un todo. Visto así, su práctica afecta a la conducta del practicante en cualquier aspecto de su vida.)

3.3 El practicante está en continuo aprendizaje y evolución para desarrollar y mejorar sus conocimientos, cualidades y talentos.

(El Método Grinberg busca acercar a las personas a aquello humanamente posible para ellos. Para un practicante, que debe ser constantemente un ejemplo de esto, no puede haber un lugar en el cual pueda afirmar “haber llegado” y no tener nada más que aprender.)

3.4 El practicante deberá mantener una actitud de estudiante dispuesto a aprender.

(En un método que trata del desarrollo y del cambio, el orgullo y querer tener la razón son los mayores obstáculos para el aprendizaje.)

3.5 El practicante no puede tener ninguna reticencia respecto a ningún cliente con el que trabaje.

(Para poder desarrollarse y crecer a nivel personal, una persona tiene que experimentar sus límites e ir más allá de ellos. Esto requiere que tanto el practicante como el cliente puedan aplicar todo lo que son en cualquier momento.)

3.6 El contexto de ética profesional debería estar siempre en la atención del practicante y en su conducta.

(Como persona que practica la disciplina de la atención, el practicante no puede ser creyente o seguidor de nada ni nadie. Para poder ser responsable de su conducta tendrá que poner atención, pensar, escoger y sostener los principios que están detrás de sus acciones.)

Creado el 10 de octubre de 2006, actualizado el 24 de marzo de 2009.